



MAR DEL PLATA, 12 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-1158/17, caratulado: Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva, en el Área III: Literatura y Cultura Europeas. Actividades prioritarias: Docencia e Investigación. Docencia: Asignatura: Literatura y Cultura Europeas II, con extensión de funciones en Literatura y Cultura Europeas I o asignatura afin. Investigación: proyecto radicado en un Grupo de Investigación de la Facultad de Humanidades (Departamento de Letras), y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a concurso fue realizado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4192/16, en los términos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/13 y 1313/94.

Que, a fojas 01, se adjunta el Acta de inscripción de postulantes, al término del plazo correspondiente, del cual surge la inscripción de la Doctora Liliana Noemí Swiderski.

Que, a fojas 02/47, se glosa la documentación presentada por la única postulante al cargo ofrecido, que incluye: formulario de solicitud de inscripción, curriculum vitae actualizado, fotocopias debidamente autenticadas de diplomas de grado y posgrado, plan de trabajo docente y proyecto de investigación.

Que, a fojas 48, se comunica la integración de la Comisión Asesora designada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4192/16.

Que, a fojas 49, la postulante inscripta se notifica fehacientemente de las fechas de sorteo de temas y clase de oposición.

Que, asimismo, se notifica al pie del acta de sorteo de temas, glosada a fojas 56.

Que, a fojas 57, el Departamento Concursos hace constar que se ha procedido a la apertura del sobre de fojas 47 e incorporación al expediente, de la documentación contenida, formalmente foliada en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 444/01 (fojas 58/100).

Que, a fojas 101/103, se glosa el dictamen de la Comisión Asesora que propone la designación de la Doctora Liliana Noemí Swiderski, para la cobertura del cargo y dedicación objeto del presente concurso,

Que, según constancia obrante a fojas 107, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación, con el NUP 2496/17.



Que a fojas 108/110 se glosa la Ordenanza de Consejo Académico N° 5105/17, mediante la cual se designa a la Doctora Liliana Noemí Swiderski en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva, en el Área III: Literatura y Cultura Europeas II (Departamento de Letras), con extensión de funciones en la cátedra de Literatura y Cultura Europeas I o asignatura afín, y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en un Grupo de Investigación de la Facultad de Humanidades.

Que a fojas 118, la Doctora Liliana Noemí Swiderski solicita la rectificación del artículo 4° de dicho acto administrativo, dejando establecido que, donde dice “Área III: Literatura y Cultura Europeas II (Departamento de Letras), con extensión de funciones en la cátedra de Literatura y Cultura Europeas I o asignatura afín”, debe decir: “Área III: Literatura y Cultura Europeas, asignatura Literatura y Cultura II, con extensión de funciones en la asignatura Literatura y Cultura Europeas, o asignatura afín”.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

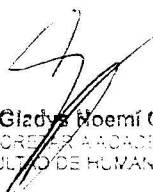
ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 4° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5105/17, dejando establecido que, donde dice “Área III: Literatura y Cultura Europeas II (Departamento de Letras), con extensión de funciones en la cátedra de Literatura y Cultura Europeas I o asignatura afín”, debe decir “Área III: Literatura y Cultura Europeas, asignatura Literatura y Cultura II, con extensión de funciones en la asignatura Literatura y Cultura Europeas, o asignatura afín”.

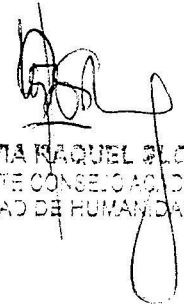
ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1 4 3 2




Esp. Gladys Noemí Cañuto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SCLIMERI
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES